Nombre de la Agrupación	lº Trim.	2º.Trim.	3º Trim.	4º Tri
The state of the s	todos los	trimestres	ha cotizado): d
benojar	19	29		alava
gudo	10	20	edoPrie	
lbaladejo lhambra	19	2 9	30 21000	
Imagro	19	29	DESTRUCTION	
lmadén	10	29 6		meliliy
lmodoóvar	10	2º	30	1
orral de Cva.	lodos lo	s trimestres	ha cotizad	10
ampo de Criptana	leta Provincia ae fi	ob senutos	TOTAL BILL B	
aimiel	10 01 1º 2 10 1	. 2º 2º		
ernancaballero	2º mo`an 1º maria	29	39	
uente el Fresno	19	20	3€	40
hillón	1£	29		. one
erencia	10	29	n'i sina cama	
ngantes was some constant as no	10	22	or trible	disorte
a Solana	,19	29	3º	
enzanares	12	29	3º	4
iguelturra Toral de Cva.	10	29	3º	
estanza	19	29	30	
estanza Piedrabuena	10	2º	30	
Puerto-Lápice	19	2º	3º	4º
uertollan o	10	20	3º	4
Pedro-Muñoz.	10	20		

Nombre de	la Agrupació	n	Trips	re que	han cotiz	ado. /	
Santa Cruz de Solana del Pir		one les antes	10	20	3.0		
Tomelloso Torrenueva Socuéllamos	and Waynesh	if sol solot	1º 1º 1º	29 20 20	3º	1010000	
Valdepeñas Villamanrique Villarrubia	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	67 H	10	20 20 20	1 3º	010	
Villahermosa Villamayor	200	12	1º 1º 1º	20.	30	49	
T TO MENTAGE	a tomorra	Tentrologit t					

A todas las Agrupaciones de esta Provincia se les amnistio todo el año 1.934 y el primer semestre de 1.935 en aquello que era postestativo de la Federación, quedando unicamente a liquidar con vosotros la cuota correspondiente al Partido Nos interesa haceros constar, que muchas de las Agrupaciones que en ésta relación figuran fueron constituidas dentro de algunos de los trimestres de este mismo año 1.933, sin poder precisar en cual de ellos, razón por la que pudiera ocurrir que alguna que fué constituida en el segundo o en el tercerto por haber hecho efectivo el trimestre de su cotización la firguremos con todos los anteriores pagados.

.avo ob Lerol

Podro-lunoz.

A Pedro:

De les finede aplicar el

amerdo du C. M. an los

ticsementes 2º 8 1334

g 1º or 1938, pero cargándoles

an menta los afliados pue

devirer declaram. Si mo accadan

losja



Devolvela prévidents de destitución o trapas FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL de la

> One where me actitud were me para who no meetus pertis

CIUDAD REAL 1 de Junio 1936

Ejecutiva del Partido Socialista obrero Españ

MADRID

Estimados canmaradas:

Adjunto os enviamos una relacion detallada de los incidesagradables surgidos, entre el Gobernador de esta protúncia señor Muñoz Ocaña los partido republicanos, y esta Federacion Provincial sido victimas de tantos atropellos y Vejamenes, que virtualmente, e Popular, en esta región no solo no funciona sino que esta practicam to.

Por otra parte hay un acuerdo de nuestro quinto Congreso vincial, tomado por unanimidad y sin una sola discrepancia de los setera y dos pueblos representados en el mismo de que si, para el, dia 5 de este mes noe se habia destituido de Gobernador civil Sr, Muñoz Ocaña (Opor lo menos trasladadpo a otra Provincia) presentarian la dimision los 57 alca des So ialista, y los tresciento ochenta y dos concejales que hay en est Provincia. Imajanada compañeros cual sera la preocupacion deesta comisión Ejecu iva de esta provincia ante la proximidad de esta fecha. Como mandat rios de Congreso no tenemos mas remedio que cumplir su mandato, el mas solemne y firme de cuantos en la mencionada reunion se nos diera; hemos estac esperando unos dias haber si el conflictomse solucionaba. Hemos hechos des tiones cerca del Ministro de la Gobernacion y hasta ahora todo ha sido er vano. En vista de ello acudimos a vosotros; os es perfectamente conocido lo que apasiona los asuntos municipales en los Pueblos, y esta comtsion Ejecutiva Provincial abriga el temor de que si para antes del5 de este mes no se ha solucionado el conflicto, por lo que a la destitucion del Gobernador y reposicon de nue tro Gestor en la Diputacion se refiere, bien pudiera ocurrir que dejenerara este pleito pólitico en duras alteraciones Te orden publico en los pueblos.

Consciente de nuestra responsabilidad i obligado a ejecutar un

indato del Congreso acudimos ante vosotros en solicitud de ayuda para ue de modo eficaz exijais del Gobierno y muy e pecialmente del Ministro le la Gobernación la satisfacion y la Justicia a que el Partido Socialist en la Provincia de Ciudad Real y en el caso concreto que nos ocupa, tiene derecho.

Sin otra cosa que co unicaros y con el ruego de quedada la trascendene cia y gratedad del caso nos informeis con toda urgencia del resultado de vuestras gestiones, quedamos incondicionalmente vuestros y de la

causa obrera,

FEDERACIÓN SOCIALISTA PROVINCIAL Por la Comisión Ejecutiva

COMISION SOCIALISTA FROVINCIAL

CIUDAD REAL

1 31 de mayo de 1936

A LA COMISION EJECUTIVA DEL PARTIDO SO OBRERO ESPAÑOL.

MADRID

Estimados cama radas:

Clalista una infiltración en los partidos del Frente Fogular de culerda y Unión Republicana, de elementos que antes del triunfo de febrero pertenecian a acción Fogular e incluso a Falame de los febrero pertenecian a acción Fogular e incluso a Falame de los compañeros muestros principios y al conocerse por conducta de los compañeros muestros de los pueblos respecto al extremo antes apuntado, pusimos al corriente de lo que sucedía a los jefos de los comités Provinciales de los partidos republicanos, los cuales, simulton nos prometieron que revisarian los muevos ingresos, lo ciorto es que basta abora nada se hiso en cuanto a este particular, 7 ope ello ha sido la principal causa de que no reine la armonia que dello ha sido la principal causa de que no reine la armonia que dello ha sido la principal causa de que no reine la armonia que dello respectatir en esta provincia entre los componentes del Frente Popular. Otras razones pudiéramos aducir como determinantes de esta paseudoruptura entre los elementos republicamos y nosetros y de las cuales no haremos sención en gracia a la brevedad.

al celebrarse el V Congreso provincial, en que por mandato de las organizaciones políticas, reunidas previamente, se acordó que fuera estituído el gestor provincial que con carácter de interimo desempeñaba las funciones de Visitador del Respital, por etro compañero, designado por mayoría de vetos en el partido judicial de Ciudad Rel Fiedralmena (distrito a estos efectos) y cuyo nombramiento fué ratificado unanimemente por el V Congreso provincial antes mencionado.

civil de la provincia ordenaba la apertura de Centros que los alcaldes, con mejora conocimiente de los becacs, babían clamaurado,
por considerarlos centros de comspiración y lugares, en todo momento, enemigos del régimen triumfante el 16 de febrero, se tomo, tambien por unanimidad, el solicitar de los Poderes Públicos la destitución del Gobernador civil de la provincia, por considerarlo peligroso para la existencia del Frente Popular en esta provincia y enemigo por su desastrosa actuación al frente del Gobierno civil de la
clase trabajadora. Este acuerdo de solicitar la destitución del Gobernador no sentaba precedente ni marcaba iniciativa, toda vos que
el Ayuntamiento de la capital, con el voto unanime de todas las minorias representantes del Frante capular había acordado anteriormente pedir la destitución de este señor y declarar la incompatibilidad
de dicho Ayuntamiento con aquel.

puesta del señor Cobernador civil de la provincia, se celebró en su despacho oficial y bajo su presidencia una rounión en la que estuviston representados por los presidentes de los Comités provinciales los partidos de Isquierda Republicana, Unión Republicana, Comunista y as cialista, indicándonos la primera autoridad de la provincia que el objeto de la rounión no era ciro que el de ver la manera de allegar una fórmula a virtud de la cual se reconstituyera y militadora sobre base sólida el Frente Popular y que actuara dentro de la política.

provincial no sólo con la debida armonía sino también con ple Como questión previa, la Federación Socialista Provincial, pos su presidente, solicité el nombramiento del gestor provincial del compeñero designado por el V Congreso provincial y que habi tituir al también socialista que hasta aquel día había desemped carácter de interino dicha gostión. A esto, el representante de Republicana leyo un escrito recabando el mencionado puento, que has ose día babía tenido un socialista, para los partidos republicanos, cuya pretensión, si bien es verdad que no se sumo de un modo abiento el representante de Inquis rda Republicana, si lo hiso de medo valado, tra vos que supeditaba la entrega del nombraniento de gostor a ravor de na tro compañero a determinados compromisos que el Partido Socialista tenda que contraer con ellos a base de no llevar una política de carácter nocialista a los organismos de beneficencia dependientes de la Diputación, y de modo más terminamente a secrificar el derecho a elegir el de mu preferencia entre los candilatos que para la vacente de Secretario de la Diputación Frovincial se babían presentado al concurso abierto por esta Corporación.

el representante socialista, dándose perfectamente cuenta de lo que se pretendía y que era 22 a su modo de ver una especie de chantago político, exigió antes de entrar a discutir ningún otro asunto el nos-bramiento de gestor a favor de su compañero, a lo que se negaron, no so lo los presidentes de Unión e Isquierda Republicana sino también el se bernador, intransigencia que tuvo coso consecuencia lógica la retirada del presidente de la Federación Socialista frovincial, el que de modo oficial declaró rotas las relaciones políticas y personales con el senos Gobernador civil y con los representantes de los Comités de Unión e Il quierda Republicana.

De que el delegado representante de eta Federación estaba en lo cierto al presumir que la propuesta de los republicanos en rañaba un a modo de chantage político lo prueba la forma como se desenvolvieron las semiones de la Diputación Provincial que con carácter extraordinario y a la sola finalidad de nombrar Secretario de dicha Corporación se celebraron los días 26, 28 y 29 del presente mes y de las cueles darán perfecta idea los escritos que a continuación copianos:

"curstics favila.-Los gestores que suscriben, componentes de las "minorias socialista y comunista de esta Exoma. Diputación provincial." en méritos a la forma ilegal en que fué presidida la sesión extraordimaria que se celebró el día 26 de los corrientes, en que se trató de la provisión de la vacante de Secretario de la Corporación, presentan "a la que acaba de abrirse, como continuación de la anteriormente citada, "la siguiente cuestión previat-A) Declaran, conforme muy acertadamente "hicieron constar los gestores señores Fernándes y lloros en la sesión "extraordinaria del 26 del actual, que, el artículo fuarto del Decreto del Ministerio de la Gebernación del 16 de junio de 1931 (Gaceta del 17) páginas 1445 a 1447) aprobado y ratificado con fuerza de ley por Plas Cortes Constituyentes en 15 de septiembre del mismo año (Gaceta del 17, páginas 1858 y 1859) convalidó y conserve en su completa vigencia. "entre otros, el capítulo IV del título III, libro I del R. B. de 20 de marzo de 1925 en que se contiene el artículo 92 del Estatuto Provincial de expresada fecha, que dice textualmente: artículo 92.-El Gobernador "civil de la provincia podrá abrir, en nombre del Gobierno, el primer "estocio de sesiones plemarias de cada año, an tales casos ocupará la presidencia, desde la cual podrá dirisir la palabra a la Corporación, el Bea estará vedado a esta deliberar Bi adoptar acuardos in su preserva.

"B) que en su consecuencia, ha de reputarse nulo y sin ningún ni electo. "el voto del gobernador interino don Francisco Maeso Taravilla, toda vez "que por esta circunstancia no tiene facultades para emitirlo, puesto que sientras ejerza dicho cargo no puede estar en funciones de preside te "de la Diputación, y por tanto, habiendo tenido el cancursante den Jor. "Alejo Casimello Lópes, tres votos, contra dos que obtuvo den Alfonso "Buis de Gastafieda, procede proclamar al primero, sin ulteriores discusiones sobre el particular, apto para ocupar la vacanto de Secretario. "adjudicandole dicha plaza.-C) que esto no obstante invitance a que "abandone la presidencia de esta sesión al señor Gobernador civil inte-"rino, para que pase a ocuparla el vicepresidente, a quien co respede para así poder deliberar con la soberanía que lo es dable y que praviet "el mencionado artículo 92. y D) Que declaramos asimismo que nos reser-"vamos el exigir oportunamente las responsabilidades que de hecho corres-"ponden al Secretario interino, señor Orsa, por la mala se con que actad "en la repetida sesión extraordinaria del 26 de los corrientes, al infor-"mar a sabiendas en sentido completamente contrario a la ley, no obstante las documentadas observaciones de los gestores señeres Fernandes y Llorea, "y este sin perjuicie también de proceder como corresponda en cuanto a "la ucurpación de atribuciones de la premidencia en aquella sesión.-Pa-"lacio de la Diputación a veinoticcho de mayo de 1936 .- Los gestores so-"cialistas Pedro Fernándes y Domingo Llorca; el gestor comunista, Domingo Cepeda."-Al pie de este escrito hay de puño y letra del Secretario "interino don luis Orsa, que lo firma y rubrica, una notá que dice: "El original de este escrito ha sido presentado por la minoría socialista s las trece treinta horas del día de hoy, estando reunida la Comisión Gestora".

A les once cincuente de la noche del mismo día se mandó un telegra ma a Madrid y dirigido al señor Ministro de la Gobernación y cuyo texto

es como sigue:

"Esta Diputación Provincial por causas ajenas a su voluntad decayó "su derecho nombrar Secretario e licitando de cee Ministerio por Frente "Popular se le rehabilitara obteniendo pleso quince dise para evacuar "aquel nombramiento .- Existe vacante un gestor socialista y gobernador "negése designarlo indudablemente porque así resulta liquidada mayoría "eccialista comunista dándose caso fortuito de que presidente Corporación Adesempeña interinamente gobierno civil, simultaneando sabos cargos, con "ocasión celebrarse siones extraordinarias para cubrir citada vacante Secretario, y como mañana viernes, está señalada última convocatoria, fi-"nalizando termino concedido, estas minorías socialista comunista protes-"tan enérgicamente de la descarada e inmoral actuación gobernador inte-"rino presidiendo diches sesiones para así resolver en la de mañana con "voto calidad, por lo que pedimos ordene vuecencia urgentemente presida "vicepresidente y que sea designado gestor vacante llevando así tranqui-"lidad sasas obreras que están excitadísimas.-Domingo Capada; Pedro Fer-"nindes; Domingo Llores."

Este telegrama no tuvo contestación y el presidente de la Diputas ción y gobernador civil interino volvió a presentarse en la Diputación para celebrar sesión y los gestores socialistas y comunista presentaron antes de retirarse el siguiente escrito:

"CURSTION PREVIA .- Los gestores que suscriben, el comenser la ter-"cera y última sesión extraordinaria para que la Exces. Diputación elija "su Secretario, hacen constar: 19 Que estiman elegido al concursante don "José Alejo Casimello López desde el día 26 de los corrientes, puesto que "no computandose el voto del señor presidente, en méritos de las rasones "que tienen expuestas y que reiteran, este concursante obtavo un voto de "sayoría sobre el otro.-Frocede y así lo interesm como cuestión previa. "que la Diputación lo declare nosbrado, levantandose la sesión.-

2) Si se insistiese en becer postresiente en esta pesión; que se designe al solicitante den Jesé Alejo Casinello López, que es en el que, se con el informe emitido en la seción de ayer por il conor Secretario Maccidental reques mayores merecisientes .- Manifestaron ayer les geste as "que suscriben, que tratandone de la designación de la funcionario de "importancia del que se trata, ellos apartaban todo interés político, y "querían que se examinaran una por una todas las solicitades presentadas "y méritos justificados, exemen que se realisó; para mayor garactic se "encargo el señor Secretario accidental que todo el expediente des con-"curso a la vista indicaso quienes eran los mis aptos, y este funcionario "forsuló una relación, declarando ante la Corporación de un mode concerto "que entre los dos que habían obtanido votos on la sanión del día 26, r "nía majores séritos para per elegido el meñor Casinello.-- sta declaració "es perfectamente obvis, pues el cesor Caminello; ha acreditad : ser abo-"gado. Secretario de Ayuntamiento de primera categoría en ejercicio, tene "aprobadas todas las asignaturas que integran el doctorado de la Facultad "de Dorecho y bater ingresado sediante opopición en el Cuerpo de Secreta-"rios de Jusgados de primera instancia, en que ha prestado servicios; "cientras que el sedor hais de Castabeda sólo justifica tener aprobadas "dos esignaturas del Sectorado de la Facultad de Derecho, no haber ingresado mediante oposición en otra carrora del Estado, como se exige en la convocatoria como sérito preferente, sino no haber podido ingresar. "ya que aprobé los ejercicios ima a la Judicaturer nin lograr puntuación "suficiente para obtener plaza; siendo por tento osta prueba de carácter, "negativo y no positivo como se exige en el concurso. Carado una Corpost "ción fija las cochciciones de un concarso, ha de repolverio atendiendo "a las mismas, porque ella se autolimita sus facultados recolutivas en "las condiciones que el concurso establece; y la infracción de las norma co la deliberación, por cercenar derechos proviemente adquiridos por lo "concureantes, puede dar lugar a que prospere un recurso contencioso-ad-"ministrativo con la grave responsbilidad comúnica para la Corneración "de que, revocado su aquerdo de nombramiento, se encuentre con que ha de "pager dos Secretarios, uno en activo y otro excedente formeno.-Para que "la Corporación al resolver este extrese pueda tener los regores sessoresisatos, intessenos preste informe ente la mismo el señor Secretario 'accidental .- 3) Como entenderce que si aposar de cuanto se deja expuesto, "se nombrase Secretario a persona distinta del memor Carinello, y se do-"clarasen las responsabilidades derivadas del acuerdo a que aladimos en-"teriormente, estas en definitiva habían de ser abomadas a la Cor eración "por los gesteres que adoptasen el acuerdo, responsabilidades que efecti-"verion con el caracter de solidaridad, en este supuesto, para salvar les "nuestras, foraulasos nuestro voto en contra, con la más solenne protesta "de regutar tal acuerdo legivo a los intereses de la Corporación y decli-"pando la respensabilidad sobre los gesteres que lo suscriban; con la reiterada espresión de solidaridad en la obligación de pago con respecto e los missos a fin de que la Corporación en ningón sesente puedesufrir "porjuicios em nos cos, y 4) Si el nombramiento se verificare, haciendo "el precidente uso de su voto de calidad y decidiende por el la designa-"ción en persona distinta del señor Caminello; por las razonse ya apunto-"das, quedamos por reproducidas sin repotirlas, declinanos en el señor "presidente todas las responsabilidades que pudieran receor en la Corpo-"ración, puesto que el ejercicio de este derocho por parte de pencionado" "señor presidente que es potestativo en el mismo, será el motivo determi-"nante de las responsabilidades que en su día pudiera declararse incarea 'a la Corporación según dejamos antersormente expresado; pues siendo el "ejercicio del voto de calidad un derecho en la presidencia y todos los "derechos renunciables lo más que pudiera suceder si el señor presidente "no decide el empate es que elevado un expediente a la superioridad, esta "lo resolviera en los térsinos establecidos en el concurso, salvando a

la Corporación de todas clase de responsabilidades.-Falacio de la Di-

"putación a 29 de mayo de 1936.-Firman este escriti los ya menci mados señores Demingo Llewes, Pedro Fernándes y Domingo Ospeda."

La scalón extraordinaria a que se refiere el interior escrito no se celetró porque habiendose retirado entes de entrar en el salón los dos gestores occialistas y el comunista y estanda sin cubrir el otro puesto de gestor socialista a que al principio de este comunicado nos refericace, colo quedatan tres gestores de los elete miembros de que consta la Dipetación provincial, y por tento no babía número suficiente para colebrar seción.

Come consecuencia de todo este asunto, de la intransiguacia de los partidos republicados y de la nefasta labor del gobernador civil de o sta provincia señor Puños Comãa, el Partido Socialista se encuentre en situación insestenible, disminuídes sus derechos, discutida su influencia en la política provincial, siendo el que aporta cerca de cientil votos en las luchas electorales contra unos dies mil de que pueden hacer gala los partidos republicanos, mermada su autoridad y en definitive excluído ejús expulsado del Franto Popular por la ambición de unos y el abase de autoridad de ctro. En su consecuencia padisos que se nos de el puesto de gestor provincial a que tenasos derecho, que se nombre mavo gobernador civil de la provincia y que por el Ministerio de la Gobernación se das aquellas instrucciones adecadas para que el puento de Secretario de la Diputación frovincial rocalga en la porsona que com acregio a la ley y a las sesses del concerso tiene mayor derecho.

Os rogamos intervengais para que se nos haga justicia, por la dignidad del Partido en esta provincia, y os advertimos que de este escrito enviamos original al Ministro de la Gobernación y copias a la minoría parlamentaría y diputados socialistas de esta provincia.

Frayernalmente vuestros y del Socialismo,

FOCINT/STA FOR DAD SERVICE OF THE SE

FEDERACIÓN SOCIALISTA PROVINCIAL Por la Comisión Ejecutiva

El Presidente,

fromite Sil

8 de Junio de 1933.

Federación Provincial Socialista CIUDAD PEAL

Estimados ompeñeros:

Hemos recibido vuestra carta del 1º del corriente así e el informe, habiendonos dirigido immediatamente al ministro de Gobernación y al Presidente del Consejo en solicitud de destito traslado del Gobernador de Ciudad Real.

Os rogamos observeis una actitud serena para ver si nuestras gestiones dan resultado.

Cordialmente vuestros y de la causa, EL VICESECHETARIO.

20033.AG /CR.

10

8 de Junio 1936.

Sr. Presidente del Conse jo de Ministros. MADRID/

Distinguido amigo:

Breves lineas para manifestarle que nuestros camaradas de Ciudad Real, con perfecta unanimidad en los pueblos y en la cappiden el traslado del Gobernador Sr. Muñoz Ocaña, con cuya gestio no están conformes, por cuanto egregane que su actitud puede dar lugar a la ruptura del Frente Popular, en dicha provincia.

Le que le comunicamos a los efectos oportunos. Atentamente suyos afmos, amigos y ss. ss.

EL VICESECRETA RIO.

20034 . AGA/CN .

10 de Junio 1936.

Federación Socialista CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Ponemos en vuestro conocimiento que con esta fecha la Comisión Ejecutiva del Partido ha dado ingreso en el mismo a la Agrupación de Cabezarados por tenerlo solicitado. Lonque os comunicamos a todos los efectos oportunos.

Cordialmente vuestros y de la causa, EL VICESECRETARIO

20099.CR.

15 de Junio de 1936.

Federación Provincial Socialista CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Mos comunica la Agrupación Socialista de Santa Cruz de Mudela (Cludad Real) que tiene pagado a esa Federación las cuotas del Partido de todo el año 1933 y como os suponemos en conocimiento del acuerdo del Comité nacional de dar de baja a todas las Agrupaciones que deban al Partido las cuotas desde el año 1933, os rogamos nos envieis la cantidad de pesetas 228 que según os comunicamos tiene pagado dicha Agrupación a esa Federación.

En espera de vuestras noticias quedamos vuestros y de la caut

EL VICESECRETARIO.

21121.CR.

Fe 4° O. Socialista _ T. 225

Companiero firminer aria no puede tomar
parte oreto dia 2. Ficuse compromiso para
Omenind. Improvible designar otro.

Flas 12
del 21.6.26



Mientras no remitan ce regeam



CIUDAD REAL 22 de Junio de 1.936.

Estimados camaradas, Salud:

Partido Socialista Obrero Español.

Madrid.

La Agrupación de Alcubillas nos comunica que solicitada que ha sido una determinada cantidad de carnets a esa Ejecutiva, se le ha contestado que por no haber sido dada de alta todavia no podiais acceder a sus deseos, pidiendoles ademas copia del Reglamento cporque se rige dicha Agrupación. Con esta fecha nos dirigimos a referida

Agrupación ordenandoles os remitan la cotización correspondiente al semestre de Enero a Junio y rogandoos que una vez haya realizado este requisitole condedais el alta, ya que aqui está legalmente constituida.

Pendiente de vuestras noticias, chedamos vuestros y del socia-

lismo.

Por la Comisión Decutiva,



Es preciso, mes remitais un estado de agrupaciones de la provincia, para contro car de ma vez em mos etros el vuin ero de aficados.

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



CIUDAD REAL 22 de Junio de 1.936.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. MADRID .-

Estimados camaradas, Salud:

Conocida que a sido por nosotros, vuestra carta. número 21.121, dirigida a la Agrupación de Santa Cruz de Mudela, reclamandoles las cuotas del año 33, importantes 228 pesetas, y como quiera que este problema tenemos entendido está planteado en varias Agrupaciones, os rogamos, que a la mayor brevedad posible nos deis conocimiento de las que en igual estado de descubierto se encuentren, participandoos que tenemos entendido existe error sobre el número de afiliados de algunas, que se dieron de alta con los que en la Organización campesina habia en lugar de hacerlo con lasze la organización politica. Si lo estimarais conveniente os remitiriamos una relación de las Agrupaciones que en estos momentos existen en esta Federación. En espera de vuestras noticias, quedamos vuestros y de la

causa.

Por la Comisión Ejecutiva. Secretario general.

6 de julio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL Casa del Pueblo.
CIUDAD REAJ.

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión
celebrada por la comisión Ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido
las Agrugaciones Socialistas siguientes:

Alcolea de Calatrava, domicilio Pablo Iglesias, 4.
Retuerta de Bullaque, "Casa del Pueblo.
Lo que os notificamos a los efectos oportunos.
Corddalmente, quedamos vuestros y del Socialismo.

SECRETARIO.



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



J/S.nº141CIUDAD REAL 9 de Julio del 1936

Partido Socialista Obrero Español Madrid.-

Estimados camaradas, salud.

UDAD

=====

Con fecha 22 pdo, y por nuestra carta nº 83 os pediamos relación de todas las Agrupaciones que teniais dadas de alta en el artido de esta provincia y además relación de los saldos deudores que estas Agrupaciones tuviesen con vosotros. Nos urge extraordinariamente esto, y queremos haceros patente que a nuestro juicio existe confusión con el número de afiliados de algunas de las Agrupaciones, que equivocadamente dieron el de Trabajadores de la Tierra en lugar del de la Agrupación. Para poder normalizar rápidamente esta situación, volvemos a insistir sobre la necesidad imperiosa de que satisfagais nuestros deseos y en espero de esto, quedamos vuestros y de la causa.

Por la Comisión Ejecutiva

Secretario general,

10 de Julio 1936.

Federación Provincial Socialista CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Contestamos a vuestra carta del 22 del p.pdo. y os rogamos que cuanto antes no envieis relación de las Agrupaciones de esa
provincia que hayan cotizado a esa Federación el año 1933, pues son
numerosas las que se dirigen a nosotros manifestándonos que tienen pagado a la Federación, estando al descubierto aquí. Si además del
año 1933 tuvieran otros pagos hechos a esa Federación y que vosotros
no los hubierais satisfecho al Partido, comunicarnoslo también.

Cordialmente vuestro y del Socialismo,

Secretario.

21909. AGA/CR.

10 de Julio 1936

Federación Provincial Socialista CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 22 del pasado y debemos manifestaros que mientras en el Partido no se reciba copia del acta de constitución y del neglamento porque se rige la agrupación Socialista de Alcubillas, no podemos enviarla los carnets ni aunque envien

MADE YOU

el importe de las cuotas.

Al mismo tiempo queremos haceros notar nuestra extrañeza
por lo que decís que está legalmente constituida en esa Federación,
¿cómo es que habiendo ingresado en esa Federación, no lo habeis comunicado al Partido para que a su vez ingresara en él ? Esta es una de las
obligaciones de las Federaciones provinciales y nos extraña se os haya
pasado. Por tanto, enviar cuanto antes copia del reglamento y acta de
constitución de la citada Agrupación para proceder a su ingreso.

Cordialmente vuestros y de la causa,

Secretario.

21908. AGA/CR.

1,040/00.



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



deprecios el abono Re dichas enotas

CIUDAD REAL 15 de Julio de 1.936.

j/s. nº 154.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Madrid.

Estimades camaradas, salud;

En nuestro poder vuestra carta 10 cte. y consecuentes con su contenido, adjunto os enviamos relación de las Agrupaciones que cotizaron las cuotas del Partido a esta Federación en el año 33 y que po razones ajenas a nuestra voluntad no fueron enviadas al Partido, como asi lo ordenaban los Estatutos. Los pagos posteriores a las fechas que marcamos fueron hechos directamente a esta Federación en la parte que le correspondía y la cotización del Partido debió ser enviada directamente.

Con este motivo, quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Comisión Djecutiva

Secretario de ral



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL

157

CIUDAD REAL 18 de Julio 1936

M/A.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MADRID

Estimados camaradas, saluds

En contestación a vuestra carta del 16 del **corriente**, os comunicamos a vuelta de correo que el telefono de esta Federación es el 170, y el el telefo no particular de nuestra absoluta confianza tenemos dos el 346, y el des 277 siendo de mayor confianza el primero.

Sin otra cosa que comunicaros quedamos incondicionalmnete vuestros

y de la causa.

FEDERACIÓN SOCIALISTA PROVINCIAL Por la Comisión Ejecutiva



18 de Julio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión celebrada
por la Comisión ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido la Agrupación
Socialista de ABENOJAR.

Lo que os comunicamos a los efectos oportunos. Vordialmente vuestros y del Socialismo

SECRETARIO

1,040/CC.





FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



CIUDAD REALN 10 de Octubre de 1936.

COMISION EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA M A D R I D

Estimados camaradas:

Recibimos carta del COMITE LOCAL DEL FRENTE POPULAR de Valdepeñas protestando energicamente contra la denuncia que se os ha hecho contra el camarada Felix Torres, Alcalde de dicha Capital y otra carta de la Agrupacion Socialista solicitando se incoe un expediente para depurar las responsabilidades que pudiera haber.

Encontrando esto sumamente razonable ya que si nuestro compañero ha delinquido merece ser castigado, pero caso contrario que
se rehabilite sin que pueda quedar la mas ligera duda sobre su honrades, esperamos nos deis curso de la denuncia que habeis recibido a
fin de empezar seguidamente el expediente tomando declaracionesal denunciante y a los denunciados con las investigaciones y tramites necesarios, ya que por ser el compañero Torres uno de los Socialistas
mas destacados de Valdepeñas seria contraproducente no darle a esa
denuncia caracter legal.

Esperando vuestra contestacion quedamos vuestros y de la

causa

a Construille

Por la Comisión Ejecutiva

10 de octubre de 1936.

Federación Provincial Socialista de CIUDAD REAL

Estimados camaradas:

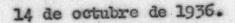
Os recomendamos que a la mayor brevedad y de acuerdo con el Secretariado de Trabajadores de la Tierra o de la Unión General de Trabajadores de esa provincia, según estiméis más oportumo, procuréis obtener un acuerdo o avenencia entre los compañeros de los

reis obtener un acuerdo o avenencia entre los compañeros de los pueblos de Almagro y Bolaños.

Este requerimiento nuestro tiene por origen una información hecha ante esta Ejecutiva por representantes de las Agrupaciones de ambos pueblos, de la que hemos deducido que poniendo todos buena voluntad, el conflicto existente y que seguramente conocereis, tendrá la solución adecuada. Esta puede consistir en que Almagro de mayores facilidades a Bolaños, que al parecer posee un termino pobre. Vosotros, con mayor conocimiento del caso, podreis proponer lo conveniente, que, una vez aprobado por ambas partes, debe ser acatado y cumplido por todos sin reserva alguna y con toda la buena voluntad que se ponga en el acuerdo.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista,

El Secretario.



Pederación Socialista Provincial.

Estimados camaradas:

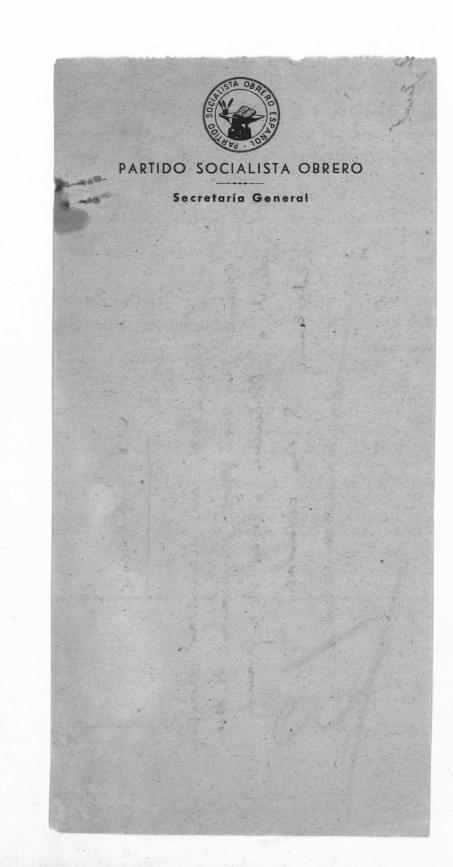
En contestación a vuestra carta de 10 del actual, relacionada con una supuesta demuncia formulada ante esta Comisión ejecutiva contra el compañero Félix Torres, de Valdepeñas, cúmplenos contestaros que, según hemos manifestado oportunamente en cartas dirigidas a la Agrupación Socialista y Frente Popular de dicha localidad, ante nosotros no se ha hecho demuncia alguna al respecto.

No cabe, pues, por nuestra parte, intervención alguma en el caso, supuesto que existiera motivo, pues no habiendo llegado a nuestro conocimiento ningún hecho que merezca repulsa, la substanciación y correctivo de los hechos recusables que pudieran haberse cometido correspondería a las organizaciones que los conocieran, no a esta Ejecutiva, que no ha recibido, como queda dicho, demuncia alguma.

Cordialmente vuestros y de la causa, El Secretario.

Contestor que tomanos brum
mota de conducto de unos
componentes.

Propriente: no tramitar mingin asunt de pen no venge : tarés de madist o Valenni, o Gen d'algune Federania & las citadas.



Jehround To Federación Provincial Socialista Cientas Recl.

L' Mysel.

Siembre ha tenignado marino faire para que la represente en mestro longreso. - Saludos.

Camonesta

		29
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN	Trasmitido a	
gorchio.	a las	X .
Sd. núm. palabras fecha	ho	ra

EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

a Manuel Albar Carranza, 20 Madrid.

CONGRESO EXTRAORDINARIO CIUDAD REAL SE CELEBRARA EL DIA 12 CORRIENTE STOP EJECUTIVA ACORDO RATIFICAR NOMBRAMIENTO TUYO Y CRITERIO RIGUROSO CIRCULAR ULTIMA STOP DE SER IMPOSIBLE TU PRESENCIA PUEDES DESIGNAR HENCHE COMO DELE GADO REGIONAL DE CASTILLA MIEMBRO POR TANTO NACIONAL STOP TELEGRAFIA A CANO MURILLO PRESIDENTE FEDERACION CIUDAD REAL.

SAIMDUS LAMONEDA.



TRASMÍTASE

Remiti copie & 6 retialer al m. & la pob., a mes à aquelle Federarion.

Trosation les Leuns contestado pur danns traslado el ministro de esa de munios, a pesar & lo inconcretas que son, y un curanto al properto à Contracciono, deberros advertirles que proprieto de F. P. nacional ra proprieto de montre de personal ra proprieto de montre de pesa de folicono.

31

Telebraine usunta

Marino Sair. - Diputado Cintas Reel.

Ejeculin megale la represente Amgrao provincial y deficula no procede discutis punto ye remeltos Comité hacimal. - Saludo. - Laccourse.